

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/14284
4 diciembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

En su 63a. sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 1980, la Asamblea General aprobó la resolución 35/32*, titulada "Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional". En virtud del párrafo dispositivo 5 de la resolución, la Asamblea General

"Pide al Consejo de Seguridad que examine urgentemente la aplicación de sanciones completas y obligatorias, conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, contra el régimen racista de Sudáfrica, en particular:

- a) La prohibición de toda asistencia tecnológica o colaboración en la fabricación de armas y suministros militares en Sudáfrica;
- b) El cese de toda colaboración con Sudáfrica en la esfera nuclear;
- c) La prohibición de todos los préstamos a Sudáfrica, o de las inversiones en aquel país, y el cese de todo comercio con Sudáfrica;
- d) El embargo sobre el suministro a Sudáfrica de petróleo, productos derivados del petróleo y otros productos estratégicos."

* No se reproduce en el presente documento; para el texto completo véase el documento A/RES/35/32.